



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03312 -2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

05 JUL 2022

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral UGEL N° 0035-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI., de fecha 20 de enero de 2022, se resuelve CONFORMAR, el Comité de Evaluación para el proceso de Selección de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Viceministerial N° 006-2022-MINEDU, así como de la sede de la UGEL San Ignacio, para el año fiscal 2022;

Que, mediante Memorando, N° 01310-2022/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D, el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone modificar el Comité de Evaluación para el proceso de Selección de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Viceministerial N° 006-2022-MINEDU, así como de la sede de la UGEL San Ignacio, para el año fiscal 2022, en lo que respecta al presidente alterno del referido comité, debiendo consignar para tal efecto a la CPC. PATRICIA ARROBAS GUEVARA;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificadorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la representatividad de don JOEL HENRY AGUIRRE PEÑA, como integrante del Comité de Evaluación para el proceso de Selección de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Viceministerial N° 006-2022-MINEDU, así como de la sede de la UGEL San Ignacio, para el año fiscal 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR, en parte el Comité de Evaluación para el proceso de Selección de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Viceministerial N° 006-2022-MINEDU, así como de la sede de la UGEL San Ignacio, para el año fiscal 2022, conformado mediante Resolución Directoral UGEL N° 0035-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 20 de enero



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03312 -2022-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

de 2022, respecto al presidente alterno, debiéndose consignar a la CPC. PATRICIA ARROBAS GUEVARA, Tesorera de la UGEL San Ignacio, **a partir del 05 de julio de 2022.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director

UGEL San Ignacio

OGC/D.UGEL.SI.
SOVIAU.OPDI
MISORU.DA
NREGU.LUPER
LimaPraxec
5.1.05/07/2022